



REPUBLICA DOMINICANA
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA No.2'97, QUE ESTABLECE EL CURRÍCULUM DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL PROFESORADO DE EDUCACION BASICA.

Considerando: Que la toma de conciencia de la sociedad respecto a la significación y relevancia de la educación en el desarrollo nacional que conllevó el reconocimiento de los bajos niveles de la calidad de la educación, ha generado la motivación hacia la promoción de acciones encaminadas a remediar la situación a través de los programas, proyectos y actividades contempladas en el Plan Decenal de Educación.

Considerando: Que el logro de los propósitos y metas de transformar la educación nacional depende, en gran medida, de la formación profesional de los maestros/as que imparten docencia en las aulas y de los que se incorporan cada año para satisfacer la demanda del sistema.

Considerando: Que las limitaciones y deficiencias en la formación de maestros/as, en especial de educación básica, han afectado al sistema educativo por más de dos décadas y que las respuestas dadas han permitido superar, sólo temporal y parcialmente, el problema.

Considerando: Que es necesario desarrollar acciones de formación docente a nivel superior, acorde con los propósitos formulados en el Plan Decenal y en la Ley de Educación y que, a la vez, aportan experiencias válidas para el establecimiento de un sistema nacional de formación de recursos humanos.

Considerando: Que las Escuelas Normales han cumplido con reconocida eficiencia, sus funciones de formación de maestros/as de educación básica aunque en cantidad insuficiente, por lo cual están en condiciones de incorporarse al conjunto de instituciones de educación superior que desarrollan programas de profesionalización de bachilleres que ejercen la profesión docente.

Considerando: Que ante la demanda de docentes profesionales para laborar en la educación básica, las Escuelas Normales están llamadas a ofrecer como respuesta, un programa de formación inicial a nivel superior de los bachilleres que desean ser maestros/as, tomando como base el Programa de Profesionalización de los Maestros Bachilleres (PPMB), incorporándole las adecuaciones necesarias.

VISTA: La Ley de Educación No.66'97, promulgada en fecha 9 de abril de 1997.

VISTAS: Las Ordenanzas Nos. 4'87, que establece el nuevo curriculum de la formación docente del Nivel Primario de fecha 15.12.87; 1'95, que establece el curriculum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos, del sistema educativo dominicano; y la 1'96 que establece el Sistema de Evaluación del Curriculum de la Educación Inicial, Básica, Media y de Adultos.

OIDAS: Las opiniones de la Subsecretaría de Estado de Educación Encargada de Asuntos Docentes, del Consultor Jurídico, de los Directores Generales de Educación Básica, Media, de Adultos, Técnico Profesional y Educación Física Escolar; de la Comisión designada para diseñar el Sistema de Formación del Personal Docente, Técnico y Administrativo del sector educativo.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere al artículo 223 de la Ley de Educación No. 66'97, dicta la siguiente:

Ordenanza

Que establece el Curriculum de Formación Inicial del Profesorado en Educación Básica.

Artículo 1.- Se establece el Curriculum de Formación Inicial de Maestros/Maestras de Educación Básica, a desarrollar por las Escuelas Normales.

De los Propósitos del Curriculum de Formación Inicial del Profesorado en Educación Básica.

Artículo 2.- La formación inicial de maestros/as de educación básica tiene como propósitos:

- a) Contribuir al mejoramiento de la educación básica mediante la formación del bachiller para el servicio docente.

- b) Promover la calidad de la educación en la escuela, vinculando el proceso de formación a la práctica en la situación real del alumno en el aula, a través de la práctica docente profesional supervisada.
- c) Generar una base teórico-conceptual, de procesos, estrategias, mecanismos e infraestructura que permita consolidar el Nuevo Sistema de Formación de Maestros para el Nivel Básico.
- d) Contribuir a proyectar el desarrollo y evolución de la Escuela Normal Superior como institución formadora de maestros a nivel superior.

De la Fundamentación.

Artículo 3.- En el ámbito de un modelo de desarrollo integral, la concepción y práctica de la educación juegan un papel fundamental; por esta razón, la orientación, las modalidades y las estrategias que adopten los procesos educativos deben ser consistentes con el paradigma filosófico y político-pedagógico que sustente el modelo de desarrollo y su ejecución, en un determinado momento histórico, político y cultural del país.

Párrafo 1.- El Plan Decenal de Educación, 1992-2001, inscrito en una perspectiva de desarrollo integral, en la República Dominicana, incluye una propuesta conceptual general, a partir de la cual se formula la fundamentación operativa para la formación de maestros del nivel básico.

Artículo 4.- Para formular la fundamentación de un proceso de formación, se requiere asumir una postura conceptual que lo oriente, sin coartar la flexibilidad requerida para hacer posible su contextualización en las características del entorno natural, social y cultural, en cada una de las regiones del país para la formación de maestros de nivel básico. Se precisa de una postura conceptual que sea tan abierta, que pueda generar su propia transformación o replanteamiento, en un ámbito de cambios socio-políticos acelerados, para asegurar la permanencia y mejoramiento constante del Nuevo Sistema de Formación de Maestros para el Nivel Básico.

Artículo 5.- Integran la fundamentación de este plan, conceptos esenciales para el diseño curricular, su desarrollo, ejecución y evaluación. Estos se refieren a: sociedad, educación, escuela, conocimiento, alumno como sujeto situado, currículo, aprendizaje, evaluación y calidad de la educación. Los mismos, interrelacionados, constituyen la conceptualización que sustenta la acción de la formación inicial de maestros para la educación básica.

De la Sociedad.

Artículo 6.- La sociedad se concibe como construcción colectiva de sujetos capaces de acceder y ejercer distintas formas de poder, incluidas las informales de la vida cotidiana y las organizadas en cuerpos institucionales. Se valora el poder de las relaciones sociales que tienen lugar en diversos escenarios como la familia, el trabajo, las organizaciones formales e informales, las personales y las que se dan en las estructuras formales de dominación. Sin embargo, solamente una toma de conciencia y la comprensión de estas redes de poder permitirán la participación activa de los actores en la construcción social, es decir, en el ejercicio de la ciudadanía y por consiguiente de la democracia.

Párrafo 1. En el propósito de concebir la sociedad, el concepto de nación cobra importancia fundamental y se comprende como espacio territorial, con una cultura, idioma y recursos físicos y naturales, que son legado histórico de todos los miembros de la sociedad. La soberanía y el derecho de ciudadanía encarnan la viabilidad real de la nación. La primera, entendida como el derecho de la mayoría de un pueblo a la autodeterminación respecto a los elementos que encarna la nación; el segundo, comprendido como el derecho de cada actor a ser parte activa de la construcción de los procesos sociales. A la vez, la ciudadanía implica el ejercicio de la democracia.

Párrafo 2. La cultura como elemento de la sociedad se concibe como el proceso de construcción de identidad, que se manifiesta a través de valores, actitudes, sentimientos; de conocimientos, artefactos, bienes y manifestaciones éticas y estéticas, de profundo sentido popular. Por otra parte, se habla de cultura nacional cuando se hace referencia a creaciones y estilos de vida de un pueblo que ha creado una identidad específica, diferente a la de los demás. Esto incluye creaciones científicas y artísticas, un estilo particular de ser y de ver al mundo, que siendo compartida con otros pueblos del mismo ámbito cultural, añade algo original.

De la Educación

Artículo 7.- La educación se concibe como proceso orientado a la formación de sujetos situados, críticos y creativos para un desarrollo nacional, que tenga como prioridad la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población. De esta manera estos sujetos, desde la cotidianidad, podrían articular el trabajo productivo y el servicio-comunitario y situarse críticamente ante los avances científico-técnicos y los cambios culturales que se vayan operando.

Párrafo 1. Se comprende también, como proceso social cuyo objetivo fundamental está encaminado a lograr la formación integral de los sujetos con el propósito de prepararlos para la vida, en cuanto a que los capacita para obtener los conocimientos y habilidades intelectuales y propicia a su vez, el desarrollo de actitudes y valores éticos, estéticos y psicosociales. Además, como medio que contribuye a la construcción de la personalidad del sujeto que incorpora la valoración de su condición humana, posibilitándole el incremento de su autoestima y dignidad para hacerla manifiesta en el desempeño de todos los roles que juega en su cotidianidad.

Párrafo 2. Se asume también la educación, como proyecto democrático fundamentado en una visión transformadora, que integra en la formación del sujeto lo valorativo, lo político, lo científico y lo técnico. El acto educativo es entendido como generador de procesos de cambio y tiene como finalidad formar sujetos que, a partir de sus capacidades, sean los protagonistas de todo cambio social.

Párrafo 3. Esa educación debe fundamentarse en valores éticos, morales, cívicos, estéticos, democráticos, participativos, comunitarios y patrióticos, en la perspectiva de armonizar las necesidades colectivas con las individuales. La educación, utiliza el saber popular como fuente de aprendizaje y como vehículo para el desarrollo de acciones organizativas, educativas y sociales, el cual se articulará con el conocimiento científico-tecnológico para producir una cultura apropiada al desarrollo a escala humana.

Párrafo 4. En este ámbito la educación debe tener una relación estrecha con las culturas nacional, regionales y locales, de forma tal que los procesos educativos contribuyan a la preservación, revitalización y desarrollo del patrimonio histórico, natural y cultural. Esto posibilita la valorización permanente de los elementos culturales y étnicos de localidades y regiones, a la vez que enriquece los procesos educativos.

De la Escuela.

Artículo 8.- La escuela constituye el escenario socio-cultural central, en donde se desarrollan procesos educativos formales, no-formales e informales. Su misión esencial es educar, en el marco, siempre, de un entorno natural, socio-económico, político y cultural determinado. Es un escenario de socialización en el cual no solamente se apropia la producción social sistematizada, sino que se entra en diálogo con lo que los sujetos aportan en sus acciones y percepciones, desde otros escenarios como la familia, las iglesias, las organizaciones culturales y religiosas, los medios de comunicación de masas y los procesos de educación permanente.

Párrafo 1. En el ámbito de esta perspectiva, cabría a la escuela evidenciar una síntesis entre la vida cotidiana, cultura ilustrada y procesos masivos, construidos como imaginario colectivo.

Párrafo 2. A pesar del énfasis en el papel de la escuela respecto a la socialización y a la cultura, se presenta hoy un tránsito entre la vida cotidiana y la cultura que supera la concepción tradicional de que socialización y cultura se limitan a la escuela. Las imágenes sociales que se producen desde la vida cotidiana, mediadas por las formas de lo masivo, configuran nuevas formas de lo individual y lo colectivo. Los sujetos van a la escuela no solamente a recibir sino a aportar y, en muchos casos, a imponer sus códigos. Las nuevas formas de pensar y de actuar de los sujetos al entrar a la escuela transforman las relaciones existentes.

Párrafo 3. En el ámbito de la nueva sociedad dominicana, se construye una nueva escuela, que replantea su misión y en consecuencia, su quehacer y las relaciones entre los elementos que la constituyen, incluido su contexto. La nueva escuela, trasciende el sentido de alfabetizadora para constituirse en escenario verdaderamente cultural, en el cual "... el hombre reproduce su condición material de existencia, su proceso espiritual del quehacer y donde el ser humano se reconoce en cuanto tal, crea y reconstruye su vida"; en donde adquiere autoidentidad, autoestima y autoafirmación, y se proyecta hacia condiciones de vida cada vez mejores.

Párrafo 4. En el proceso de socialización del sujeto dominicano, de crear en él identidad cultural, nacional y sentido de pertenencia, juegan un papel fundamental los procesos políticos de decisión respecto a qué se debe aprender, por qué, para qué, cómo y con qué. En otras palabras, la construcción del currículo y la definición de los procesos pedagógicos que tienen lugar en la escuela. Este discurso, sin embargo, pierde por completo su significación para los individuos y su relevancia para la sociedad si no se lleva integralmente a la práctica. Es en la escuela así concebida en donde se ubicará el maestro en el proceso de formación inicial.

Artículo 9.- En el ámbito de esta fundamentación, el concepto de conocimiento no se limita al caracterizado como científico y tecnológico, ni al organizado en áreas, materias o asignaturas en el marco de un plan de estudios. Hace referencia a todo aquello que se constituye en objeto de aprendizaje y desarrollo en la escuela, asociado o no, al currículo. En consecuencia, el concepto incorpora conocimiento científico-tecnológico, saberes, experiencia acumulada y elementos de la realidad como fuente de aprendizaje, haciendo del conocimiento un ente vivo en permanente renovación y proyección.

Párrafo 5. Los objetos de aprendizaje en la escuela se constituyen en ente dinámico, en tanto el conocimiento científico y tecnológico se produce en forma acelerada y en cuanto saberes y experiencia como elementos culturales son también entes dinámicos en permanente proceso de transformación y de renovación. Esto hace que la concepción tradicional del currículo de la educación formal, pierda el carácter

de perpetuidad por el de renovación constante, sin dejar de reconocer que existen principios esenciales que se han mantenido en el tiempo, a partir de los cuales se construyen y reconstruyen nuevos conocimientos.

Párrafo 2. Esta dinámica de desarrollo del conocimiento, transforma y replantea los procesos educativos no solamente respecto a los objetos de aprendizaje, sino a las modalidades que ellos asumen; sus escenarios, estructuras organizativas, estrategias generales y los ligados a los procesos de aprendizaje; los recursos y las formas de evaluación y seguimiento a procesos y resultados.

Párrafo 3. Igualmente, en la dinámica de renovación del conocimiento educativo y pedagógico se generan nuevas concepciones y en consecuencia, nuevas metodologías que exigen formas de organización diferentes para el aprendizaje, que trascienden el espacio del aula para convertir el contexto en escenario y en fuente de conocimiento. Esto permite estrechar la interacción escuela-contexto mediante el proceso de aprendizaje, dinamizándose así el papel de la escuela en la recuperación, transformación y creación de cultura, y en la transformación de la realidad, con el protagonismo de los actores del proceso educativo.

Párrafo 4. La articulación entre ciencia, tecnología y realidad, y entre teoría, realidad y práctica, supone un enfoque interdisciplinario e integrado del conocimiento, en tanto sea pertinente, como objeto de aprendizaje o como medio para el desarrollo de procesos educativos contextualizados. Esta relación puede darse en la escuela o a partir de ella, en la medida en que concepciones educativas, estructuras organizativas, currícula y estrategias pedagógicas la permitan; en tanto la labor educativa no se limite a "aprender", sino que permita indagar, experimentar, investigar, generar, validar y aplicar conocimientos.

Artículo 16.- El bachiller como participante en el proceso de su profesionalización, se concibe como sujeto situado, como eje alrededor del cual se dinamizan los demás elementos del proceso educativo en general y de enseñanza-aprendizaje en particular.

Se concibe como sujeto en proceso de formación, de construcción de su personalidad, que juega simultáneamente diferentes roles: como ciudadano, hijo, hermano, padre, miembro activo de organizaciones sociales y de su comunidad. Como actor en la reconstrucción, revitalización, dinamización y creación de cultura; como alumno que debe racionalizar su tiempo en el ejercicio de sus diferentes roles.

Párrafo. El sujeto en situación en tanto interactúa permanentemente con su entorno socio-cultural, tiene una biografía única y es actor principal en cuanto emprende y en su propio proceso educativo. En su carácter de actor, recupera su capacidad de pensar sobre la acción que realiza, de decidir sobre ella y de asumir responsabilidad por su ejecución. Su calidad de actor en el proceso educativo supone una visión global del mismo, que le permite reflexionar críticamente sobre lo que hace y tomar distancia para evaluar la coherencia y pertinencia de sus actos.

Artículo 11.- El Currículum se concibe aquí como un proceso permanente de toma de decisiones, respecto a la orientación que debe darse a procesos educativos formales y no formales asociados directamente con un programa educativo, sus propósitos y objetivos, los aprendizajes que se pueden hacer para lograrlos, los medios, los recursos y las formas de verificación de lo logrado y su calidad, al igual que la de los procesos comprometidos en ello. El "Plan de Estudios" se asume como el documento, propuesta o producto del proceso de construcción curricular, que guía su desarrollo, ejecución y evaluación, y en consecuencia, el proceso de formación.

Párrafo 1. Concebido así el currículum, su construcción exige como fundamento concepciones particulares que integran principios filosóficos, psicológicos, sociológicos, antropológicos, económicos y/o políticos que le dan carácter, tanto al proceso como a sus resultados. Aún cuando elementos de todos los campos señalados estén siempre presentes en la construcción del currículo, con frecuencia se enfatiza en uno de los campos y es éste el que le define ese carácter.

Párrafo 2. Por otra parte, el currículo se concibe como un proceso que mediatiza la implementación de políticas educativas para hacerlas operativas a nivel de la escuela. En su fase de construcción, articula las orientaciones filosóficas y teóricas, el conocimiento como objeto de aprendizaje, aplicación, validación y construcción, a través de procesos educativos y la realidad circundante, natural, social y cultural.

Párrafo 3. Esta articulación se hace mediante una relación creadora que vincula la investigación, en la definición y organización de las experiencias educativas a partir del propio contexto socio-cultural, con la participación de todos los actores: alumnos, maestros, administradores y comunidad. En este sentido se asume el currículo como un ente dinámico, en constante renovación; abierto, flexible y participativo, enraizado en la realidad circundante, nacional y local. La construcción de un currículo así concebido, supone una visión interdisciplinaria del conocimiento, que posibilita la integración de los objetos de aprendizaje y de éstos, con los actores, los medios, la escuela y el aula, y el contexto como escenario y como fuente de conocimiento y experiencia.

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA FUNDAMENTACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE MAESTROS BACHILLEROS

Artículo 12.- Se comprende por aprendizaje el proceso de transformación del sujeto, a partir de su nivel de crecimiento y desarrollo, sus saberes y de sus potencialidades. En esta transformación intervienen sus capacidades intelectuales, su disposición y compromiso para aprender, lo que se aprende y las estrategias internas y externas que facilitan u obstaculizan su transformación.

Párrafo 1. Desde la perspectiva psicológica, cada escuela y cada enfoque explica el proceso de aprendizaje en el sujeto y sugiere estrategias para lograrlo. Aportan a la comprensión del aprendizaje como proceso, otros campos del conocimiento como la sociología y la antropología. La pedagogía, fundamentada en las tres disciplinas señaladas y en la filosofía, se ocupa de estudiar y proponer enfoques y estrategias para facilitar particularmente los aprendizajes formales y no formales.

Párrafo 2. Al concebir el aprendizaje como proceso de transformación del sujeto, esa transformación no se limita a los aspectos intelectuales, se refiere también a los aspectos fisiológicos ligados al desarrollo, a los afectivos, sociales, éticos y estéticos. Se refiere, en síntesis, a la integralidad del sujeto y no de un sujeto en abstracto sino a uno situado, como se concibe en esta fundamentación.

Párrafo 3. La transformación supone cambio integral en el sujeto y por consiguiente en su relación con el medio. Esa integralidad da sentido al aprendizaje y a la educación, los hace significativos y relevantes. Significativos, en tanto tienen sentido para el sujeto, desde la perspectiva psicológica de Piaget de poseer las estructuras requeridas para asimilar lo que se aprende y desde lo socio-antropológico de cobrar sentido en tanto se asimila a la cultura del sujeto, a la que le es propia. Relevantes, en cuanto la transformación tiene y cobra sentido social, es decir, para la colectividad. Esto explica en algunos casos el rechazo de las comunidades a los currículos y a los procesos educativos que incorporan aprendizajes no contextualizados que podrían ser significativos para determinados individuos pero no tener sentido, ser relevantes, para la colectividad.

Párrafo 4. En el ámbito de la fundamentación para la profesionalización de maestros bachilleros, se espera que los procesos de aprendizaje conduzcan a verdaderas transformaciones del maestro-bachiller como alumno, y de sus alumnos en la escuela, a la vez que esa transformación de uno y de otros, sea personalmente significativa y socialmente relevante. En consecuencia, los elementos que inducen a esa transformación, deben ser los más adecuados y pertinentes: objetos de aprendizaje (contenidos), medios, recursos y estrategias.

Artículo 13.- Con base en la fundamentación la estructura curricular del Plan de Estudios para la Formación Inicial del Profesorado en Educación Básica, está integrada por cinco componentes caracterizados según el rol y la función que cumple el maestro en la sociedad. Estos componentes son:

- 1) El alumno como sujeto situado;
- 2) Los procesos educativos en la escuela;
- 3) El entorno natural, social y cultural y su interacción con la escuela;
- 4) El conocimiento, la reflexión, los saberes y la experiencia acumulados, más la realidad misma como fuente directa de conocimiento; y
- 5) La práctica docente.

Artículo 14.- Se concibe como SUJETO SITUADO en su medio socio-cultural, con experiencia, saberes y práctica comunitaria, capaz de construir su proyecto de vida mediante un proceso de reflexión y acción en permanente interacción con el medio.

Párrafo. Como sujeto situado, el alumno se constituye en el núcleo alrededor del cual gira todo el proceso de formación en relación con su entorno natural-social y cultural y con el apoyo de diferentes campos del conocimiento, reflexión, saberes y experiencia acumulados.

Artículo 15.- Como componentes de la estructura curricular se asumen los procesos educativos que tienen lugar en el aula, y aquellos que se realizan fuera de ella como procesos formales, no formales e informales, que contribuyen al desarrollo integral de los alumnos.

Párrafo 1. Se inscribe en este componente, la organización de la escuela para hacer posible el desarrollo de los procesos educativos; la organización de los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje (actores, objetos de aprendizaje-los comúnmente llamados contenidos - los recursos básicos y de apoyo, las estrategias pedagógicas, las formas e instrumentos de evaluación y la situación de enseñanza-aprendizaje) y su dinamización en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, a partir de una planificación o concepción de carácter pedagógico.

Párrafo 2. Hace referencia además, a la participación del alumno en los procesos de construcción y reconstrucción del currículo y a los de investigación que permitan la contextualización de los procesos educativos para hacerlos significativos, pertinentes y relevantes.

Artículo 16.- El entorno natural, social y cultural, como componente de la estructura curricular, se refiere al reconocimiento sistemático del entorno con la participación de los actores del proceso educativo, como base para el desarrollo de valores y actitudes positivas en alumnos y comunidad, hacia el uso racional y conservación de los recursos naturales; para la dinamización, revitalización y proyección de la cultura y para contextualizar los procesos educativos en general, y pedagógicos en particular.

Del Conocimiento

Artículo 17.- Como componente de la estructura curricular, se incluye el conocimiento científico y tecnológico, la reflexión, los saberes, la experiencia acumulada y la realidad, como fuentes para abordar, en el proceso de formación, el desarrollo de las competencias del alumno egresado, en íntima relación con los demás componentes de la estructura curricular.

Artículo 18.- Se concibe la práctica docente, como un conjunto de actividades de complejidad creciente desde el inicio de la carrera, a partir de una fase de observación, ambientación y clase modelo, hasta una ejecución de carácter profesional. Debe estar orientada por la premisa, acción, reflexión, acción.

Artículo 19.- El perfil del egresado se deriva de la fundamentación y se formula en términos de competencias, entendidas éstas como conjunto de atributos, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, que permiten al egresado ser y ejercer eficientemente sus roles como sujeto situado, como ciudadano y como maestro de educación básica.

Párrafo 1. Las competencias que conforman el perfil del egresado de este plan, se organizan tomando como referente los componentes de la estructura curricular: el egresado como sujeto situado, los procesos educativos en la escuela; el entorno natural, cultural y social, y el conocimiento, como elemento que mediatiza y dinamiza el currículo para el logro de los propósitos y objetivos formulados para el programa.

Artículo 20.- En el proceso de desarrollo del curriculum el participante logra como sujeto situado:

- a) Reconocerse sistemáticamente y aceptarse como SUJETO SITUADO, con características propias, con experiencia en el ejercicio de diferentes roles; como sujeto en proceso permanente de transformación, en relación dialógica con otros y con el medio.
- b) Reconocer sistemáticamente su entorno como ente en proceso permanente de desarrollo y aceptarse como uno de sus actores, mediante los diferentes roles que tiene que jugar como sujeto situado: ciudadano, miembro de una familia y de la comunidad.
- c) Aceptarse como sujeto pensante, creativo, capaz de manejar su libertad con responsabilidad; con autoestima e independencia, para juzgar y decidir el rumbo de su existencia con sentido de beneficio social.
- d) Asumirse como sujeto autogestionario de procesos; capaz de identificar problemas, generar alternativas de solución y ejecutar aquellas factibles y pertinentes, de acuerdo con el papel que juegue en un momento determinado.
- e) Ejercer responsablemente su papel de revitalizador, dinamizador y creador de cultura, actuando en el ámbito de códigos éticos claramente definidos y socialmente aceptados.
- f) Establecer relaciones afectivas con los demás, manejar conflictos personales y sociales, y expresar y canalizar por medios adecuados y aceptados el amor y el cariño hacia los demás, en el ejercicio de sus diferentes roles.

Artículo 21.- Como actor en los procesos educativos en la escuela, el participante alcanza a:

- a) Ubicarse críticamente en el marco de la fundamentación de la acción educativa en el país: principios filosóficos, normas, orientaciones teóricas o conceptuales, políticas, propósitos, objetivos y metas vigentes;
- b) Generar propuestas que puedan hacer la educación más significativa para los alumnos, relevante y pertinente para las localidades y eficaz para el desarrollo del país.

- c) Comprometer a todos los actores sociales en la organización de la escuela para el desarrollo de los procesos educativos, desde la perspectiva administrativa y de gestión, de infraestructura física y de recursos de apoyo.
- d) Generar procesos de participación en corresponsabilidad, de todos los actores, que permitan contextualizar social y culturalmente los procesos educativos para hacerlos significativos, pertinentes y relevantes.
- e) Reconocer sistemáticamente, las características de sus niños, sus potencialidades, necesidades y problemas; hábitos, costumbres y estilos de aprendizaje, que le permitan adecuar a ellos los procesos educativos en general y de enseñanza-aprendizaje en particular.
- f) Participar en la construcción, reconstrucción y desarrollo permanentes del currículo y dinamizar la participación de otros actores en el marco de las características del contexto. Conocer a fondo ese currículo y estar en capacidad de adecuarlo y contextualizarlo.
- g) Organizar los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y dinamizarlos en diferentes escenarios: en el aula y en el entorno; comprometiendo en tanto sea posible, a todos los actores y utilizando estrategias variadas de exploración, indagación e investigación individual y en grupo, generando actitudes y promoviendo el uso de estrategias de autogestión en el aprendizaje.
- h) Concebir la evaluación como elemento formativo inherente a todo proceso educativo y de aprendizaje y estar en capacidad de utilizar diferentes estrategias e instrumentos adecuados y pertinentes a los objetos de aprendizaje, a los alumnos y al contexto.
- i) Utilizar adecuadamente, estrategias investigativas en el reconocimiento y estudio de niños, la escuela, el aula y el contexto y para identificar problemas, diseñar y ejecutar alternativas de solución.
- j) Participar, organizar y promover actividades que permitan la socialización, con otros alumnos y otros actores, del resultado de investigaciones, experiencias, problemas y soluciones, en el proceso de su tarea como alumno.
- k) Comprometerse con la promoción y fortalecimiento constante de las relaciones escuela-comunidad-escuela de tal manera que los miembros de la comunidad se conviertan realmente en actores en los procesos educativos y la escuela en institución situada, que vive la dinámica de desarrollo en conjunto.

- l) Concebir la formación como una actividad en permanente desarrollo profesional, con visión innovadora y de futuro.

Artículo 22.- En sus relaciones con el entorno natural, social y cultural, el participante aprende a:

- a) Reconocer, con la participación activa de los actores en los procesos educativos, el contexto en que se ubica la escuela, con el propósito de facilitar la contextualización de la escuela, el currículo y los procesos de enseñanza-aprendizaje. Recoger y construir testimonios escritos o en otras formas de construcción cultural, como evidencias históricas y culturales que a la vez se convierten en currículo.
- b) Participar activamente, desde su quehacer educativo, en actividades comunitarias; motivar, promover y dinamizar las interrelaciones escuela-comunidad.
- c) Valorar el entorno, comprometer a los demás actores en el proceso educativo, en el uso racional y adecuado, conservación y desarrollo de los recursos naturales como patrimonio compartido con las futuras generaciones; asumiendo una concepción equilibrada e integral del ecosistema.
- d) Comprometerse con la dinamización, revitalización y construcción de la cultura como sujeto situado, como ciudadano y como alumno. Comprender y promover la escuela como espacio creador de cultura, en interacción con el entorno.
- e) Promover la valoración por parte de la comunidad, de su participación comprometida con las actividades educativas en la escuela, para lograr que ésta se asuma como una institución verdaderamente situada, con identidad y reconocimiento en la comunidad.

Artículo 23.- En su relación con el conocimiento, el participante logra:

- a) Utilizar el conocimiento básico y las estrategias necesarias para reconocerse como sujeto situado y para proyectarse hacia el logro de niveles progresivos de calidad de vida.
- b) Utilizar el conocimiento básico y las estrategias metodológicas requeridas para reconocer su entorno, como base para establecer y reforzar formas de interacción significativas y relevantes entre la escuela y la comunidad en el marco de códigos éticos claramente definidos.

- c) Mantenerse actualizado respecto a transformaciones y cambios en la fundamentación que enmarca la acción educativa, en lo filosófico, teórico, político y normativo, para reorientar críticamente su práctica y para proponer reformas en consistencia con la dinámica de la realidad.
- d) Dominar conocimientos básicos e indagar sobre nuevos modelos teóricos y conceptuales que le permitan organizar la escuela, con la participación de los demás actores, en cuanto a su estructura organizativa, los procesos administrativos y de gestión y los recursos para su funcionamiento.
- e) Identificar y apropiarse conocimientos y estrategias que le permitan estudiar a niños y reconocer sus características, potencialidades y perspectivas para orientar su proceso educativo.
- f) Aplicar conocimientos básicos, metodologías e instrumentos en el estudio del entorno de la escuela para promover la contextualización del currículo y para hacer significativa, pertinente y relevante la interacción escuela-comunidad.
- g) Apropiarse conocimientos básicos e integrar permanentemente nuevo conocimiento, que le permitan comprometerse con los demás actores en la construcción, reconstrucción y desarrollo del currículo.
- h) Dominar conocimientos básicos, buscar recursos bibliográficos, saberes y experiencias relacionados con las diferentes áreas curriculares de la educación básica que le permitan un trabajo docente interno y externamente eficiente.
- i) Poseer los conocimientos básicos e indagar permanentemente sobre nuevos conocimientos y experiencias que le permitan motivar y dinamizar con los demás actores, los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y fuera de ella.
- j) **Aplicar, validar** y hasta donde sea posible, **crear** conocimientos y estrategias de investigación que le permitan identificar problemas relacionados con los procesos educativos en el aula, en la escuela y en su entorno; diseñar alternativas de solución y ejecutar aquellas que sean viables y factibles en sus circunstancias particulares.
- k) Seleccionar, articular, integrar, aplicar, validar y producir conocimientos a su alcance y en el proceso de su práctica pedagógica, estrategias metodológicas que le permitan mantener una dinámica permanente de renovación de su tarea como alumno.

- I) Utilizar el conocimiento requerido para participar y promover acciones relacionadas con el uso racional y la conservación de los recursos naturales.
- II) Indagar permanentemente y utilizar el conocimiento y las estrategias necesarias para la revitalización, dinamización y proyección de la cultura, como sujeto situado, como ciudadano y como alumno.
- M) Asumir con sensibilidad los procesos y avances científicos y tecnológicos en la perspectiva de incorporación a su quehacer educativo con una actitud transformadora frente a su realidad.

Artículo 24.- En relación con la práctica docente, el participante logra:

- a) Contrastar su formación con la realidad educativa, apropiando experiencias innovadoras nacionales e internacionales.
- b) Asumir un compromiso profesional, de internalizar las estrategias de enseñar y aprender desde una perspectiva de ser modelo.
- c) Asumir una actitud de permanente reflexión sobre la realidad, a fin de mejorar su quehacer como maestro/a.

De la Estructura del Plan de Estudio.

Artículo 25.- Los CONTENIDOS, se han organizado en ASIGNATURAS. Se comprende la asignatura como la UNIDAD BASICA de organización de contenidos que puede asumir diferentes características dependiendo de la naturaleza de los aprendizajes y de las características de los participantes y del contexto.

Artículo 26.- Las asignaturas del Plan de Estudio se organizan, en correspondencia con la estructura curricular indicada en el artículo 13, en los componentes:

- I - El sujeto situado.
- II- El maestro y el entorno.
- III- El maestro como actor de los procesos educativos en la escuela.
- IV- El maestro en relación con el conocimiento general en curriculum.
- V- Práctica Docente.

Artículo 27.- De acuerdo con los temas integrados para cada asignatura y de su función en el contexto del Plan de Estudios global, se le ha asignado un valor en CREDITOS, entendido el crédito como la unidad básica de trabajo académico y de tiempo requerido para realizarlo, en el ámbito de una asignatura específica. La determinación de la cantidad de trabajo académico que adquiere el valor de un crédito, depende de la naturaleza de los objetos de aprendizaje, del propósito de la asignatura y de su naturaleza teórica, práctica o teórico-práctica y de sus relaciones con la realidad.

Párrafo. El valor del crédito se ha calculado en razón de 15 horas básicas de trabajo académico, más el que el alumno requiera para su aprendizaje, de acuerdo con sus necesidades y circunstancias.

Plan de Estudios.

Artículo 28.- El plan de estudio a desarrollar comprende las siguientes asignaturas agrupadas en cinco componentes y acompañadas del número de créditos asignados a cada una.

<u>COMPONENTE I: EL SUJETO SITUADO</u>		T	P	C
Fim-011	Sujeto Situado y sus Dimensiones	3	0	3
Fim-012	EL Sujeto Situado y la Educación	3	0	3
Fim-013	El Sujeto Situado y su entorno Natural, Social y Cultural.	3	0	<u>3</u>
				9

COMPONENTE II: EL MAESTRO Y EL ENTORNO

Fim-021	La Acción del Maestro en el Entorno	3	0	3
Fim-022	Introducción a los Estudios en la Escuela Normal Superior Dominicana.	0	2	<u>1</u>
				4

COMPONENTE III: EL MAESTRO COMO ACTOR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA

Fim-031	La Educación en la República Dominicana	2	0	2
Fim-032	El Maestro y los Procesos de Indagación e Investigación	2	2	2
Fim-033	La Dinámica del Proceso Enseñanza Aprendizaje			

	en la Escuela I	3	0	3
Fim-034	La Dinámica del Proceso Enseñanza Aprendizaje en la Escuela II	2	0	2
Fim-035	Organicemos Nuestra Escuela	2	0	2
Fim-036	Conozcamos Nuestro Currículo	2	2	3
Fim-037	Los Recursos en el Proceso Enseñanza Aprendizaje	1	2	2
Fim-038	Desarrollo del Niño y del Adolescente	2	2	3
				19

COMPONENTE IV: EL MAESTRO EN RELACION CON EL CONOCIMIENTO GENERAL EN CURRÍCULO DE LA EDUCACION BASICA

		T	P	C
Fim-0411	La Lengua Española en el Currículo Vigente I	3	0	3
Fim-0412	La Lengua Española en el Currículo Vigente II	3	0	3
Fim-0413	La Lengua Española en el Currículo Vigente III	3	0	3
Fim-0414	La Lengua Española en el Currículo Vigente IV	3	0	3
Fim-0421	La Matemática en el Currículo Vigente I	3	0	3
Fim-0422	La Matemática en el Currículo Vigente II	3	0	3
Fim-0423	La Matemática en el Currículo Vigente III	3	0	3
Fim-0424	La Matemática en el Currículo Vigente IV	3	0	3
Fim-0431	Las Ciencias Naturales en el Currículo Vigente I	3	0	3
Fim-0432	Las Ciencias Naturales en el Currículo Vigente II	3	0	3
Fim-0433	Ciencias Naturales en el Currículo Vigente III	3	0	3
Fim-0441	Los Estudios Sociales en el Currículo Vigente I	3	0	3
Fim-0442	Los Estudios Sociales en el Currículo Vigente II	3	0	3
Fim-0443	Los Estudios Sociales en el Currículo Vigente III	3	0	3
Fim-0451	Proyecto I	0	3	1

		T	C	P
Fim-0452	Proyecto II	0	3	1
Fim-0453	Proyecto III	0	3	1
Fim-0461	La Educación Artística en el Currículo Vigente.	1	0	1
Fim-0471	La Educación Física en el Currículo	0	2	1
Fim-0481	Informática	1	2	2
				49

COMPONENTE V:

Fim-051	Práctica Docente I	0	2	1
Fim-052	Práctica Docente II	0	3	1
Fim-053	Práctica III	0	6	2
				4
				Total de Créditos- 86

De las Estrategias Metodológicas.

Artículo 29.- Las características de la fundamentación, de la estructura curricular y del perfil del egresado, marcan la orientación de la ejecución del proceso de formación, mediante el desarrollo de las asignaturas específicas. Las asignaturas están orientadas a la vez, y por consiguiente, al crecimiento y desarrollo del alumno como sujeto situado, en sus diferentes dimensiones personales y en su relación con otros y con su entorno, y al desarrollo y crecimiento del alumno como maestro, articulando su proceso de formación a la cotidianidad de su trabajo, de tal manera que se dinamice una permanente interacción que permita hacer efectiva la relación teoría-práctica-realidad. Se espera que los tres elementos: teoría-práctica-realidad interactúen, se alimenten mutuamente y afecten directamente al alumno-maestro y a sus propios alumnos de Educación Básica, en su trabajo cotidiano.

Párrafo 1. En consecuencia, las estrategias metodológicas son variadas, permiten el trabajo individual y colectivo y animan la participación activa de todos: docentes, alumnos y comunidad, cuando sea pertinente. El auto-aprendizaje no implica un trabajo solitario del alumno en aislamiento absoluto, si bien supone una reflexión personal creadora, debe inducir a establecer relaciones con otros: docente, compañeros y alumnos en su trabajo cotidiano en la escuela y en el aula, sin omitir otras personas-recurso, de las comunidades.

Párrafo 2. Las estrategias metodológicas expositivas y demostrativas, podrán referirse a tópicos centrales, relevantes, que generen un pensamiento creativo y divergente y no exclusivamente a la memorización de hechos, eventos y situaciones.

Párrafo 3. Las estrategias de recuperación de valores y experiencias individuales y colectivas privilegian el trabajo en pequeños grupos, el conversatorio, la simulación, el juego de papeles, los foros y demás estrategias participativas que se adecúen a la naturaleza de las asignaturas. Igualmente, las estrategias problematizadoras y de construcción de conocimiento, como los trabajos de campo, los proyectos de indagación, investigación o desarrollo, la solución de problemas y el aprendizaje por descubrimiento, se constituyen en alternativas que hacen efectiva la relación entre los aprendizajes del alumno-maestro en su proceso de formación, su realidad laboral como maestro y su rol de maestro, miembro de una comunidad.

Párrafo 4. La revisión bibliográfica permanente, la elaboración de material escrito - artículos, informes, monografías, etc. - y su sociabilización con compañeros, alumnos y maestros, permitirá reforzar, permanentemente, su formación como profesional de la educación.

Párrafo 5. Las estrategias metodológicas utilizadas en cada asignatura permiten poner en juego todas las potencialidades intelectuales de los alumnos-maestros y proyectan el desarrollo de niveles superiores de pensamiento que se traduzcan en acciones que, a la vez, induzcan a niveles más creativos de conocimiento. Las estrategias metodológicas que se adopten para cada asignatura estarán obviamente relacionadas con la naturaleza del participante, de sus objetos de aprendizaje, del programa, de la institución y del contexto.

De la Evaluación.

Artículo 30.- La evaluación se comprende íntimamente ligada a los procesos educativos y de enseñanza-aprendizaje. Se asume como proceso mediante el cual se diseña, recolecta, organiza, se analiza y se juzga, información que sirve de base para la toma de decisiones encaminadas siempre al mejoramiento del sujeto de evaluación.

Párrafo 1. Como evaluación **diagnóstica**, permite identificar y valorar la realidad como punto de partida para el desarrollo de un programa educativo; señala las características de los elementos y situaciones que van a intervenir, detecta las necesidades a las cuales se debe responder, determina los recursos existentes para responder y las orientaciones de las acciones con las cuales se va a dar respuesta a esas necesidades.

Párrafo 2. Como evaluación de **proceso** permite identificar sus características, sus niveles de calidad y detectar las necesidades para intervenir esos procesos donde sea necesario hacerlo, de tal manera que se encaminen al logro de los propósitos y objetivos previstos.

Párrafo 3. Como evaluación de **resultados** permite verificar hasta qué punto se han logrado los propósitos y objetivos previstos y a qué nivel de calidad se han logrado.

De los Requisitos de Ingreso.

Artículo 31.- Para incorporarse como participantes y cursar el curriculum de Formación Inicial del profesorado de Educación Básica, los aspirantes deben poseer el título de bachiller en cualquiera de las ramas establecidas, aprobar pruebas de actitud verbal, de matemática y de cultura general.

De la Titulación


Artículo 32.- Los estudiantes que desarrollen el curriculum y aprueben todas las asignaturas del Plan de Estudios con nota mínima de 70 puntos, recibirán el título de Profesorado en Educación Básica.

Artículo 33.- Cualquier situación no prevista en la presente Ordenanza, será resuelta por el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 34.- La presente Ordenanza deroga cualquier dispositivo legal de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, D. N., Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) Días del Mes de Octubre, del Año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).


Lic. Indiana Rodríguez de Molina
Oficial Mayor
Secretaria Consejo Nacional de Educación


Lic. Ligia Amada Melo de Cardona
Secretaria de Estado de Educación
y Cultura
Presidenta del Consejo Nacional de Educación